



Nª Refª.: Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de 12 de marzo de 2021 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la financiación del transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual y profesionales en la Región de Murcia. (BORM, núm. 64 de 18/03/2021)

Pongo en su conocimiento que, con fecha 18/06/2021, ha sido dictada ORDEN de concesión de las subvenciones relativas al procedimiento de referencia, en virtud de la cual se le concede la siguiente subvención

4/2021	AFAL CARTAGENA	5.128,21 €
--------	----------------	------------

El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado. Para justificar la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirve de fundamento a la concesión de la subvención, los beneficiarios deberán presentar, antes del 1 de marzo de 2022, ante la Dirección General de Movilidad y Litoral la siguiente documentación: certificado emitido por la empresa de transporte público correspondiente, en el que consten los billetes emitidos, el importe abonado y el trayecto realizado durante el periodo subvencionable que abarca desde 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

La Orden pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada en recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente.

LA JEFA DE UNIDAD DE ASESORAMIENTO TÉCNICO
FDO: JOSEFA MARÍA MARTÍNEZ PÉREZ
(Documento firmado electrónicamente al margen)

05/07/2021 12:35:49

MARTINEZ PEREZ, JOSEFA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cb0c0d0b-4d7c-6e05-26ce-0050569b34e7

